

ca) al. Sección  
contratos.

DIRECCION REGIONAL ARQUITECTURA.  
SECCION CONTRATOS EN EJECUCION.

DIRECCION DE ARQUITECTURA OFICINA DE PARTES REGION DE AYSÉN - COYHAIQUE
15 DIC. 2011
" TRAMITADO "

OBRA : "CONSERVACIÓN ESCUELA PEDRO  
QUINTANA MANSILLA DE  
COYHAIQUE".

REF. : APRUEBA Y AUTORIZA  
DISMINUCIÓN, AUMENTO DE OBRA  
Y AUMENTO DE PLAZO.

COYHAIQUE,

15 DIC. 2011

**VISTOS:**

La ley N° 15.840 de 1964, el Decreto Supremo MOP. N° 75 de 02.02.2004 y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 850 del 12.09.97, el Decreto M.O.P. N° 1903 de 30.09.2003, la Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría Regional de la República, Resolución DA. 102 de 4/11/2010 y la Resolución DA. N° 393 de fecha 04/11/2010.

El Convenio Ad-Referendum de Disminución, Aumento de Obra y Plazo de fecha 14 de Diciembre de 2011.

840

**RESUELVO:**

DA. RA N° \_\_\_\_\_ / EXENTA

**1. APRUEBASE EL ADJUNTO CONVENIO AD-REFERENDUM POR DISMINUCIÓN, AUMENTO DE OBRAS Y AUMENTO DE PLAZO DE OBRA** fecha 14/12/2011, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura, Región de Aysén, Arquitecto ROBERTO DOERING RIOS y la Empresa Constructora SANDRA HARO ARCOS., RUT. 13.410.354-K, a cargo de los trabajos para la ejecución de la obra: "CONSERVACIÓN ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA DE COYHAIQUE", contratados mediante el Sistema de Propuesta Pública a Suma Alzada Sin Reajustes, en virtud de la Resolución DA.RA. N°611 Exenta de 04/10/2011 en la suma de \$ 67.745.556.-

**2. APRUEBA AUMENTO EFECTIVO DE CONTRATO** por concepto disminución de obras a precios del presupuesto oferta adjunto en la suma de 7.425.793 (valor neto.), un aumento de obra a precios del presupuesto oferta por \$ 5.283.804 (valor neto), y un aumento de obra a precios convenidos de 3.196.144.- (valor neto), con un aumento efectivo de \$ 1.254.444. (valor con IVA incluido) quedando el contrato con un monto total de \$ 69.000.000 (Sesenta y nueve millones de pesos).

**3. AUTORIZASE AUMENTO DE PLAZO de 10 (diez) días corridos**, quedando como nueva fecha de término legal el 20 de Diciembre de 2011.

**4. GARANTIA DEL CONTRATO:** El Contratista deberá entregar a favor del Fisco, una Boleta de Garantía Bancaria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 96° del RC.OO.PP., ascendente a la suma de \$ 62.722.- (Sesenta y dos mil setecientos veintidós pesos), equivalente al 5% del monto del aumento de contrato efectivo, a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Aysén RUT: 61.202.000-0, cuya vigencia será de 18 meses sobre el plazo contractual, con fecha de vencimiento el 20 de Agosto de 2013, fijándose dicho valor expresado en U.F. de acuerdo al Art.96° de RCOP.- que corresponderá a la fecha del último día del mes anterior a la fecha de la Resolución que adjudica el contrato.

5. **MULTAS:** Se mantienen las multas establecidas en el Art. de la Resolución DA.RA. N° 611 Exenta de fecha 04 de Octubre de 2011.

6. **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución y el presente Convenio Ad-Referendum, deberán ser suscritos ante Notario Público, por el Contratista y protocolizar una de ellas ante notario, señalado en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 90 del D.F.L. 75/2004.

**ANÓTESE, TOMESE RAZON, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*

**B° SEREMI M.O.P.**

**REGION DE AYSEN  
LEONARDO URECA VOSKI  
INGENIERO CIVIL  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (3)  
OBRAS PUBLICAS REGION DE AYSEN**



*[Handwritten signature]*

**ROBERTO DOERING RIOS  
ARQUITECTO  
DIRECTOR REGIONAL ARQUITECTURA  
REGION DE AYSEN**

RDR/MLV/GEZ/gez.

**DISTRIBUCION:**

- OFICINA DE PARTES DA.
- SEREMI M.O.P. REGION AYSEN.
- CONTRATISTA (3).
- JEFE DE PROYECTOS GIP
- ANALISTA DE CONTRATOS DA.RA.

N° P 5365025 1

